

**(APRUÉBASE UN CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
RELATIVO AL USO CIVIL DE LA ENERGÍA ATÓMICA)**

No. 6; Aprobado el 09 de Julio de 1957

Publicado en La Gaceta No.160 del 18 de Julio de 1957

No. 6

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el convenio de cooperación entre el gobierno de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo al uso Civil de la Energía Atómica, suscrito en la ciudad de Washington el 11 de Junio próximo, pasado, por el señor Embajador de Nicaragua doctor Guillermo Sevilla Sacasa, por el secretario adjunto de Estado para los Asuntos de las Repúblicas Latinoamericanas señor Roy R. Rubotton y el señor presidente de la comisión de Energía Atómica de los Estados Unidos de América, Lewis L. Straus, en representación de sus respectivos Gobiernos.

SEGUNDO: Someter dicho convenio a la aprobación del Soberano Congreso Nacional.

COMUNÍQUESE.- Casa Presidencial.- Managua, Distrito Nacional, diez de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.- **LUIS A. SOMOZA D.** El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **ALEJANDRO MONTIEL ARGÜELLO.**